

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

18 de septiembre de 2025

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 a 14 de noviembre de 2025

Tema 10 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con la Dependencia
de Apoyo a la Aplicación**

Informe del Programa de Patrocinio de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales

**Presentado por el Comité Directivo del Programa
de Patrocinio*, ****

I. Introducción

1. El Programa de Patrocinio de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se estableció en virtud de una decisión adoptada por las Altas Partes Contratantes en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención¹. Los objetivos del Programa de Patrocinio consisten en intensificar la aplicación y el respeto de la Convención y sus Protocolos y promover su universalización. El Programa tiene también por objeto mejorar la cooperación, el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes.

2. En el documento final de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención, las Altas Partes Contratantes declararon “su reconocimiento de la inestimable contribución del Programa de Patrocinio para promover la universalización y la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos”². Asimismo, la Sexta Conferencia de Examen de la Convención alentó a los Estados que estuviesen en condiciones de hacerlo a que contribuyesen al Programa de Patrocinio³.

3. El presente informe abarca la labor realizada por el Programa de Patrocinio entre el 1 de septiembre de 2024 y el 17 de septiembre de 2025.

4. El Sr. Husham Ahmed (Pakistán) asumió la función de Coordinador del Comité Directivo en diciembre de 2024. El programa cuenta con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) se encarga de las cuestiones logísticas y administrativas.

* El presente documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

** La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

¹ Decisión 5 del documento final de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, CCW/CONF.III/11, y anexo IV, 7 a 17 de noviembre de 2006.

² Párrafo 16 del documento final de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención, CCW/CONF.VI/11, 13 a 17 de diciembre de 2021.

³ Párrafo 32 del documento final de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención, CCW/CONF.VI/11, 13 a 17 de diciembre de 2021.



II. Actividades del Programa de Patrocinio de la Convención

5. Durante el período que abarca el informe, el Programa de Patrocinio ha financiado la participación de un representante de cada uno de los Estados mencionados a continuación en las siguientes reuniones:

- a) Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V (2 de septiembre de 2024): Bangladesh;
- b) Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado (3 y 4 de septiembre de 2024): Bangladesh;
- c) 18ª Conferencia Anual del Protocolo V (11 de noviembre de 2024): Côte d'Ivoire, Guatemala;
- d) 26ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado (12 de noviembre de 2024): Côte d'Ivoire, Guatemala;
- e) Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la Convención (13 a 15 de noviembre de 2024): Côte d'Ivoire, Guatemala;
- f) Primer período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los SAAL (3 a 7 de marzo de 2025): Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Camerún, Cuba, Guyana, Irán (República Islámica del), Líbano, Mauritania, Mozambique, Nepal, Pakistán, Sierra Leona, Suriname, Ucrania;
- g) Segundo período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los SAAL (1 a 5 de septiembre de 2025): Colombia, Gambia, Lesotho, México, Perú, Venezuela (República Bolivariana de);
- h) Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V (8 de septiembre de 2025): Mauritania;
- i) Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado (9 y 10 de septiembre de 2025): Mauritania.

6. El Programa de Patrocinio ofreció una valiosa oportunidad para reforzar la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos y promover su universalización, enriqueciendo y ampliando el intercambio de información y las consultas entre las Altas Partes Contratantes y estimulando la participación de los Estados que aún no son partes en estos instrumentos.

III. Labor del Comité Directivo

7. Con arreglo a la decisión adoptada por el Comité Directivo en febrero de 2018 de instaurar un ciclo anual de planificación y selección de los Estados patrocinados, el 16 de diciembre de 2024 se publicó una única convocatoria para la presentación de solicitudes voluntarias para todas las reuniones que se organizarían en el marco de la Convención en 2025, cuyo plazo de presentación vencía el 20 de enero de 2025 a las 17.00 horas, hora de Ginebra. El Comité Directivo del Programa de Patrocinio se reunió el 24 de enero de 2025 por la mañana para examinar la situación financiera del Programa y examinar todas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido. El Comité adoptó una decisión sobre los adjudicatarios del patrocinio durante la reunión del 24 de enero de 2025. En el proceso decisorio del Comité Directivo del Programa de Patrocinio se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para asignar prioridades (CCW/CONF.III/11, anexo IV, párr. 4). Tras la reunión del Comité Directivo, a propuesta del Coordinador y de acuerdo con los criterios establecidos para asignar prioridades, se revisó la lista de adjudicatarios del patrocinio para incluir a otros Estados. El Comité Directivo aprobó la modificación.

8. El 1 de mayo de 2025, el Coordinador del Comité Directivo, el Sr. Husham Ahmed (Pakistán), envió una carta a las Altas Partes Contratantes en la Convención para

comunicarles los resultados recientes del Programa de Patrocinio y solicitarles que aportaran una contribución financiera al fondo del Programa.

IV. Financiación del Programa de Patrocinio de la Convención

9. Durante el período sobre el que se informa, el Programa de Patrocinio recibió generosas contribuciones financieras de Australia y Filipinas. Se invita a las Altas Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al fondo del Programa de Patrocinio para garantizar su continuidad y la consecución de sus objetivos. Las cuentas financieras del Programa de Patrocinio a fecha de 17 de septiembre de 2025 figuran en el anexo del presente informe.

Anexo I

**Situación financiera del Programa de Patrocinio
de la Convención**

Cuadro 1
Cuentas a 17 de septiembre de 2025
(En francos suizos)

2025	Gastos	Saldo arrastrado de 2024	Ingresos	Saldo restante
Gastos de viaje	37 352			
Alojamiento	11 553			
Dietas	4 278			
Gastos bancarios	66			
Gastos de auditoría	363			
Contribuciones				
Australia			13 058	
Filipinas			8 127	
Total	53 611	83 401	21 185	
Saldo restante en 2025				50 975